Pro poner al conde mi S.r Dos sujetos para que en el uno dellos haga nuevo nombram.to por tanto en presencia del dicho señor Corregidor trataron y conferieron sobre lo referido unanimes y conformes proponian y nombravan a D.n P.o thomas de los Covos yerno de D.n Ildefonso fernandez y a D.n Fran.co de los Covos y guardiola el menor y mandaron se de noticia a su Ex.a de los dos sujetos que lo son de las partes y calidades q se requieren para que en qualquiera dellos se sirva hazer el tal nombram.to de Alguacil mayor lo qual se prefirio a hazer dicho señor Corregidor y lo firmaron como acostumbran =

Ldo Marin — Fran.co Ant.o de los Rios — Pinos herrera

Estevan de Retamosa y Rebaxar — Pedro Pastan Lozano — Ante mi

Juan Lozano de Cuenca

Auto

En la Villa de Jumilla a diez dias del mes de Julio de mil setecientos y un años el S.r Lic.do D.n Pedro Marin Alcazar Abogado de los R.s consejos Corregidor desta Villa la de Jorquera y su estado, dijo que su m.d vino a esta dha Villa con orden del Ex.mo S.r Marques de Villena Duque de escalona y de Mis.r a poner en posesion a los oficiales de justicia y govierno que han sido nombrados por su Ex.a y el Ayuntam.to desta villa para hasta S.n Juan de Junio del año que viene de mil setecientos y dos y hasta aora no han parecido a aceptar los of.s de Regidor Alcalde de las